

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

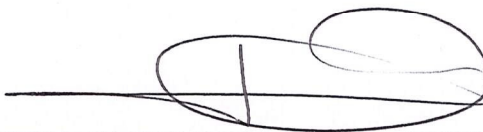
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

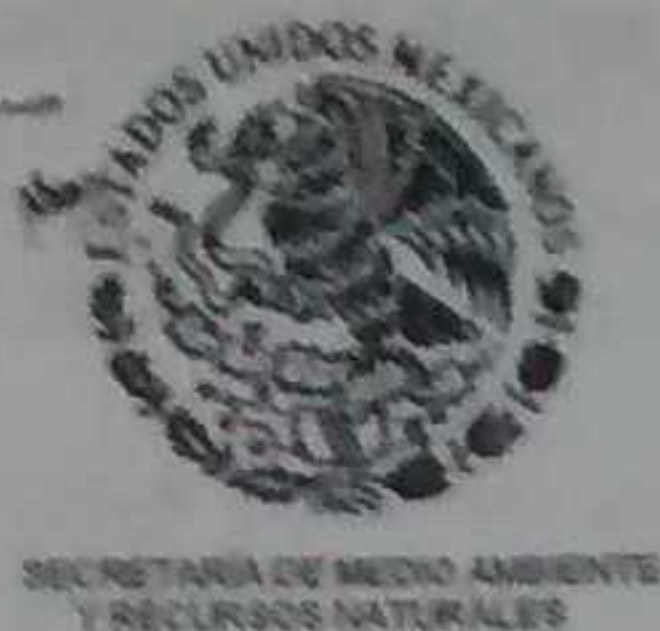
FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08/2016/465

BITÁCORA: 08/G1-0270/01/16

Chihuahua, Chihuahua, 05 de Febrero de 2016

EJIDO TOMOCHI
CALLE CONOCIDO SN TOMOCHIC
31691 GUERRERO, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2012/25 de fecha 08 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TOMOCHI, Guerrero, P-08-031-TOM-001/12, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 114 000 Metros cúbicos rollo	29	1	29	14336156	14336184
EJIDO TOMOCHI, Guerrero, P-08-031-TOM-001/12, madera en rollo, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 64 000 Metros cúbicos rollo	10	1	10	14336185	14336194
EJIDO TOMOCHI, Guerrero, P-08-031-TOM-001/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 300 000 Metros cúbicos rollo	34	1	34	14336195	14336228
EJIDO TOMOCHI, Guerrero, P-08-031-TOM-001/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,322 000 Metros cúbicos rollo	132	1	132	14336229	14336360
EJIDO TOMOCHI, Guerrero, P-08-031-TOM-001/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,785 000 Metros cúbicos rollo	179	1	179	14336361	14336539
EJIDO TOMOCHI, Guerrero, P-08-031-TOM-001/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 280 000 Metros cúbicos rollo	37	1	37	14336540	14336576

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

IDENTIFICADO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx Tels: (614) 442-1501;
delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA